

Ejecutivo 2016-498

INFORME SECRETARIAL.- Diciembre 6 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, con el anterior memorial . Sírvase proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que contra el mandamiento de pago de fecha agosto 23 de 2021, obrante a fl. 141 del expediente, no se propuso recursos, ni excepciones, por lo que se puede establecer que el ejecutado efectivamente adeuda los valores aquí ordenados a la parte actora, razón por la que el Despacho declara legalmente ejecutoriado dicho proveído, y dispone seguir adelante con la ejecución.

Por las partes dese cumplimiento a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy Diciembre 16 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 220
CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
SECRETARIA